Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y DOS.

decir y alegar en su vista por parte de esta ciud.
sin perdida de tiempo por el Dr. Dn. Alonso
Ingles su Abogado Presbitero a de su
mad. que por estar despues con ocupacn.
de algunos dias en la Villa de Alarcon, se
le remitiese con Propio para su despacho por
de que da cuenta a esta ciud. y entendida
se le remitan con Propio que se coste de los
Propios donde Papel de qualquiera de los
presentes escrivanos.

Alonso Ingles

El Sr. Dn. Pedro Garcia Garro Procud. sindico Gl.
[illegible] carta en que [illegible]
Bermudez Procr. de esta ciud. en Murcia en
que dice que por haverse [illegible] Aviso que en
ella [illegible] se sigue
[illegible] Alonso Ingles Presbitero
[illegible] de falso [illegible]
por parte de esta [illegible] Antecedentes que se le
[illegible] de los [illegible] Joseph Moriño
remito [illegible] esta ciud.
[illegible] presentaron [illegible] citado. Pidio
por no estar sacados con [illegible] testimonio
Acto. Procud. se librara despacho mandado
para las comprobaciones, y que se [illegible] la esta ciud.
que por estar [illegible] queriendo
pase a ello Dn. [illegible] Moriño, a lo que no a querido
[illegible] sin dar [illegible] que se le
de la orden que [illegible] por conbiniente de que
da cuenta y entendido por esta ciud. Acordo